

# EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: D. Clodoaldo Piñal

AÑO IV  
Dirección, Redacción y Administración  
Alcalá, 19 duplicado, 3.<sup>o</sup>  
Apartado núm. 436.

Preios de suscripción  
Madrid, un mes... 1,50 pts.  
Provincias, trimestre... 5 »  
Extranjero, año... 40 »  
Clases é individuos de tropa, mes. 1 peseta.

MADRID  
MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 1908

ANUNCIOS  
Cuarta plana... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 1.101  
Número del día, 5 céntimos.  
Ídem atrasado, 20 ídem.

## Dios, Patria, Rey y Trabajo

VII

Actitud de España y de la Religión ante el Problema Social.

Abolida la esclavitud y constituida la unidad de nuestra patria, en el siglo XV, lo que hicimos antes que ninguna otra nación, un nuevo problema social se presentaba de bien difícil solución. Este era el dar de comer al esclavo redimido. Porque mientras había sido siervo, ya se cuidaba el amo, por la cuenta que le tenía, de mantenerlo; pero ahora tenía que vivir á expensas de su propio trabajo, y faltándole éste moría de hambre. Libertar al esclavo, pues, y no procurar trabajo, era tanto como condenarlo al hambre; y la libertad lejos de ser un beneficio, resultaba para el libertado un verdadero castigo.

¿Qué providencia tomó el gobierno de España para resolver este problema?—Ninguna. Lo ignoró y sigue ignorándolo todavía.

Y la religión ¿qué hizo? ¿qué principio, qué fórmula de solución adoptó para solventarlo?—Ninguna. Ignoró, como el Estado, el tal problema; quedaba reducida á aplacer el hambre del libertado con oraciones y rogativas; y como el estómago no digiere estos alimentos, propios tan sólo para el alma, el hambriento español huyó de su patria, buscando el pan donde lo encontraba, como ahora. Y así empezó á mermar la población y decaer España, no por haber descubierto la América, como erróneamente lo creen muchos, sino por no haber sabido proporcionar trabajo á sus hijos; pues si no hubiésemos tenido la América, el español hubiera huido también del mismo modo á otras partes empujado por el hambre, como huye hoy á América, aunque no sea nuestra.

El descubrimiento de América fué pues, un favor que nos deparó la Providencia. Una empresa colosal y muy ventajosa para España, como lo es siempre toda empresa colonial, pues que nos ofreció ocasión de aprovechar aquella población, que de todos modos se hubiera perdido para España, para hacer grupos de población homogénea, que hoy son otras tantas naciones que nos deben su origen.

La religión no pensó en ello; no se dio cuenta del gran cambio que ella misma había aportado al mundo con sus instancias en favor de la libertad del siervo, ni sospechó siquiera la gran revolución que ella promovía con dicha libertad, y menos que estuviese en manos de los hombres remediar el hambre, que desde entonces pasaba á ser en nuestra patria la epidemia de casi todos los años, como sucede en nuestros tiempos todavía en Andalucía y en Rusia. Considerábase como azote inevitable que Dios enviaba á los hombres en castigo de sus muchos pecados, y no encontró más solución que la de hacernos propicios á la Divinidad, impetrando su gracia por la práctica de la virtud y la oración.

Y sin embargo, una moral, ó mejor, nuevos y ulteriores preceptos de moral surgían del nuevo estado social que la libertad del siervo inauguraba. El libertado venía obligado, á partir de entonces, á proveer á la satisfacción de sus necesidades con su propio trabajo; y por ende adquiría el derecho de aspirar á la fortuna, esto es, á la independencia, que en términos generales no deriva sino de la previsión para ponerse á cubierto de la desgracia y la necesidad. El gobierno adquiría el deber de proteger y procurar ese trabajo, á crear riqueza, como hemos llamado á esta función, en nuestro trabajo el «Separatismo en Cataluña».

En cuanto á la religión... resultaba un deber inexcusable, para ella, de estudiar el problema y presentar soluciones adecuadas, si quería conservar su posición predominante en el consejo de los pueblos. Esto, no habiéndolo hecho, cesó inevitablemente bien pronto de ser la directora única y exclusiva de la conciencia general, pues habiendo una necesidad que satisfacer, la victoria será siempre del que la satisfaga.

Aquí sí; aquí no hay duda. Nos encontramos con un vacío, con una laguna que llenar, y no la llenó ni la nación, ni la religión, ni la raza española, que hoy, después de cinco siglos, sigue ignorando el problema como el primer día, en términos que hoy resulta novísimo la indicación del mismo.

La economía política, esto es, la ciencia que trata del trabajo y la riqueza, no se conocía entonces; y hoy que se conoce, sigue el español, en general, tan extraño á ella como antes. Y sin embargo era ó es la

rama del saber que podía haber encontrado la solución de dar de comer al hambriento por medio del trabajo, y no por la caridad que nada resuelve. Y esta es la única que ha de encontrar el medio de regenerarnos y reconquistar aquella preponderancia que perdimos, y no la política, que éste no es problema político y sí económico.

No fué, pues, porque los españoles se hubiesen equivocado en lo que pensaron en política, en religión y moral que España se hundió. No; sus ideales fueron buenos en este respecto, tanto... que se han realizado en otras partes dando resultados magníficos, porque tuvieron medios materiales de que nosotros carecimos. Fué por falta de dinero, por la pobreza á que quedábamos fatalmente condenados al no dar solución á este problema del trabajo. Fué, en fin, por no tener ideas económicas, que no las hemos tenido ni buenas ni malas hasta en tiempos de Carlos III, en que aparecen los economistas españoles de que no hemos hecho caso, porque les faltó atmósfera.

En cuanto á la religión, sus ideales eran y siguen siendo buenos, verdaderos é indispensables, pero deficientes, sobre todo, para sostenerse en la posición preeminente que ocupaba entonces en el consejo de los pueblos.

Ella enseñaba y sigue enseñando que el primer mandamiento de la ley de Dios «es amar á Dios sobre todas las cosas». Y esto, á partir de entonces, está mal dicho aunque verdadero; porque lo primero es vivir antes que amar á Dios, pues que los muertos no aman ni aborrecen, y como para vivir es menester trabajar, lo primero es trabajar. De suerte que el Decálogo debería comenzar diciendo: «Primero, ganarás el pan con el sudor de tu frente. O vivirás de ti mismo á expensas de tu propio trabajo. Segundo, amarás á Dios sobre todas las cosas», etc., etc.; todo lo demás está bien.

En fin, todo lo que dice la religión está bien, nada hay que rectificar; pero ha de aspirar á resolver el problema económico de dar «pan al hambriento», que los seculares han pretendido resolver fuera de la moral, y al que ella, que puede hacerlo mejor que nadie, sigue creyendo que ha de permanecer extraña, sin pensar que recomendar de «dar pan al hambriento» como obra de caridad y negarse á resolverlo en la práctica es una contradicción que ha pagado bien cara, decayendo en el aprecio de los hombres. Ha de añadir: que lo primero para el hombre, á partir del día en que fué emancipado, es, vivir de su trabajo y procurar su independencia.

La redacción, con todo, de este mandamiento á este efecto indicada, tampoco es del todo correcta. Lo decimos así, para que poner mejor de relieve la importancia fundamental que tienen las cuestiones económicas, que no sólo son por naturaleza inseparables de la moral, sino que ellas dan origen y complemento á la moral la más sublime.

En realidad, aquí no hay ni primero ni segundo. El trabajo y la religión, y por ende la economía y la moral, son dos cosas por naturaleza inseparables, que no deben formar más que una. Pretender hacer una industria sin Dios, que es el gran error moderno, es tanto como arrojar al hombre en brazos de la desesperación y agotarlo por el trabajo, que engendra la lucha de clases, y extiende sobre el mundo esa característica oleada de tristeza, enfermedad de nuestra época, y síntoma inequívoco de la decadencia fisiológica de la raza humana.

Pretender hacer una religión sin fundamentarla en el trabajo, es no tener más que una abstracción y arrojar al hombre, á la abyección que produce la miseria, perdiendo la religión y el hombre, que es lo que ha sucedido á la raza española. Vivimos de puras abstracciones, de ilusiones, de palabras.

El gran error de la humanidad es no haber sabido mirar estrechamente la religión y el trabajo de manera á no formar más que un solo pensamiento por naturaleza indivisible. La impotencia de la mente humana en abarcar ese conjunto, que constituye la realidad de la vida considerando el hombre tal cual es, es hasta ahora la causa más general del malestar de la sociedad moderna, impidiéndole dar remate y solución á todos los más grandes problemas que deja planteados y sin solución posible la época presente.

Hasta ahora no ha sabido, esta pobre humanidad, sino cultivar el alma con exclusión del cuerpo, ó el cuerpo con exclusión del alma; y sin embargo, el hombre real, tal como es, es un conjunto de cuerpo y alma, tan estrechamente unidos no

cuando se separa sobreviene la muerte. Si no consideráis más que el alma, no tendréis un hombre real de carne y hueso sino una abstracción; y nuestra vida mental española, no es, en efecto, mas que una abstracción, Vivimos delirando. Si no consideráis mas que el cuerpo no tendréis tampoco un hombre, sino un animal.

Alma y cuerpo, espíritu y materia son inseparables; como el trabajo y la religión que corresponden á esos dos aspectos de la vida. El no haber sabido abarcar ese conjunto ha sido el defecto de la religión, la causa de su decadencia. El no abarcarlo el sabor laico de nuestros días será la causa de su fracaso también.

En nuestros tiempos no nos preocupamos más que de la materia, que es el mismo error de los tiempos pasados, aunque por el extremo contrario. Es una abstracción cuyos resultados no serán mejores que los de la abstracción en que cayó la religión por no considerar más que el alma. Entonces nos perdimos por un empucho de religión, ahora nos perderemos por falta de ella.

Se pretende separar la ciencia económica de la religión, eso es, cultivar la riqueza sin Dios. La experiencia prueba, si no lo dijera el simple buen sentido, que esto es absurdo, imposible que de buenos resultados.

Aquí está Francia cuya población se está fundiendo en el vicio, eso es, en este materialismo grosero, como terrón de azúcar en el agua, presentándonos el ejemplo de una nación que se va perdiendo en la prosperidad, así como nosotros nos perdimos en la pobreza.

Pues bien; nosotros presentamos cultivar juntos estos diferentes aspectos de la vida que el hombre no supo abarcar en ningún tiempo, y por esto juntos los presentamos en nuestro programa, y en un solo y único pensamiento aquí, en estas líneas, bajo la siguiente forma.

«Vivirás de tu trabajo, con el cual, procurarás tu independencia, no olvidando bonar y amar á Dios sobre todas las cosas».

Los demás mandamientos igual. no admiten enmienda.

Ninguna nación se halló jamás en mejores condiciones para abarcar ese todo armónico, ese verdaderamente sublime concepto de ciencia social que la humanidad ha faltado hasta la fecha saber realizar. A nosotros nos inspira estos escritos, como nos ha inspirado la moral política-social que hemos dejado consignada en nuestra obra «El Separatismo en Cataluña», debido á lo que tenemos de españoles, eso es, á nuestra educación religiosa, de que tuvimos la fortuna de no querer abdicar jamás, y si esta educación ha producido un español que imagine esta ciencia social cómo dudar que encontrarán otros que lo sigan?

Barcelona 12 Agosto 1908.

Francisco Jaume.

(Se continuará)

## Ratificación al artículo «Denunciamos»

POR EL FUERO JUSTICIA

Apuntes para el ilustrísimo Fiscal del Supremo y Sr. Fiscal de S. M. en Cuenca.

Sr. Director de EJÉRCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: como es usted un quintaesenciado en cuestiones de honor, no me sorprende que acogiese en el diario la ratificación (1) de un futuro confinado, destinado á romper el fijo de Ceuta; me refiero, como puede suponerse, á Agustín Tortosa y Giner (a) el Tortas, Alcalde (1) de Alarcón; aunque quizá á la hora en que vean la luz estas líneas, habrá sido despojado del cargo, é ingresado en la cárcel de Motilla del Palancar, por LADRON, DINAMITERO Y ASESINO.

Quién como Tortosa ha apaleado sacerdotes ancianos, violado sepulturas, saqueado templos y volado iglesias con dinamita PARA LUCRARSE; atropellado mujeres, robado á diestro y siniestro, y asesinado á parientes por heredarles, y á extraños PORQUE LE ESTORBABAN EN EL CACICATO, nada tiene de particular que al ver que yo le puse sobre el tapete toda la infamia de su vida, aunque no todo el detritus, é revalua contra mí y me haga objeto de epitetos despectivos; pero aunque pretenda salpicarme con la letanía que él destila,

salta el fango á la escullera, mas la mancha poco dura y la estatua queda en pie.

¡Dios ciega antes á quien quiere perder, y este ruin marcha en las tinieblas!

¡Ni cómo puedo sentirme ni siquiera molestado por sus desplantes, si aparte de lo divulgado en mi artículo «Denunciamos», todo de gravedad máxima; y en mi otro artículo «Ca-

cique y delincuente», al que no osó contestar, pueden echárselo en cara hechos tan hediondos y repugnantes como el ser autor de la separación de cuerpos de la infortunada y respetable señora Doña Ruperta Bautista y consorte, del vecindario de Alarcón; ofreciendo como cebo, ó poco menos, según el decir de la gente, á una muchachita de dieciséis años, á quien á diario (acción paternal!) requería á que admitiese obsequios de gentes extrañas; y como consecuencia tal vez de los tales, la casta pollita se dice que ha ido á pasar una temporada de nueve meses fuera del pueblo!

Si hubiera escuchado Tortosa las lamentaciones y visto el pesar de los padres de Doña Ruperta, los señores D. León Bautista Serrano y esposa, pacíficos y respetables vecinos de Campillo de Alto-Buey, pidiéndome apoyo y acusándole de haberle arrebatado el marido á su desdichada hija, seguramente que á pesar de su vileza y despreciable absoluta é irremediable de jefe apache, se hubiese sonrojado y escurrido, como se escurre sigilosamente cada vez que, por azar, se cruza en su camino con los respetables padres de doña Ruperta.

Señor Director: ¡y qué me dice usted de la honorabilidad sui generis de un sujeto como ese, quien hallándose de paso en Cuenca, fué al Casino, acompañado de D. P. B.; entró en él usando gorra, que colgó al entrar, y al salir cogió DISTRAIDAMENTE el más flamante sombrero que había en la percha, con gran asombro y escándalo de D. P. B., que le acompañaba y que desconocía hasta entonces la casta de pájaro que era Agustín Tortosa? Y como yo no afirmo nada sin probarlo, la carta en que esto se asegura, como también se aseguran otros fraudes, y que va firmada, se unirá á los autos como antecedentes del miserable.

El señor Alcalde de Buenache de Alarcón, D. Andrés Peñaranda, á todo el que quiere oírle, dice que Agustín Tortosa es un ladrón de levita; por virtud de un abuso de confianza que cometió con él.

Y no sé qué dirá el respetable propietario de Gascas, D. Rafael Alvarez Torrijos, á quien Tortosa le entabló pleito por resistirse á aquél á satisfacerle cuatro mil pesetas por cuatro visitas de médico, que no hizo!

¡Y qué diremos del infeliz Juan Peñaranda Leal (a) Capullo, de Alarcón, á quien ese malvado saqueó y arrojó por virtud de otro abuso de confianza, y no satisfecho con esto y deseando acabar con él á toda costa, con ocasión de hallarse enfermo, le recetó un par de píldoras, que Peñaranda rehusó en tomar y que le reclamó luego el médico-alcalde con un regaño, para endosárselas á otros dos feligreses, una por barba, quienes á las pocas horas de tragárselas habían pasado á mejor vida. La esposa de Capullo y este darán cuenta detallada de estos envenenamientos, cuando sean citados como testigos de cargo contra el Tortosa! Cierro las citas de casos. Sr. Director, por que éstos son innumerables. Al Juzgado irá con ellos: con todos.

Comprendo que á ese malvado le duela que yo me haya propuesto desenmascararle, pues nadie mejor que yo puede hacerlo con ventaja, por que le conozco desde el año 1880, en que fui víctima suya de un abuso de confianza. En aquella fecha era yo muy niño y estando de cuerpo presente mi santa madre (q. e. g. e.) se le robó, digámoslo así, de mi casa, cuando en ella de valor había y se lo llevó para guardárselo Y AUN NOS LO GUARDA. Muchas son las pers. nas en Motilla del Palancar y en otros puntos que han visto los cubiertos de plata que pone á diario en su mesa el Tortosa, cubiertos que ostentan mis iniciales: J. J. Los pendientes de oro, los brazaletes de oro y las sortijas de oro que exhiben su mujer y sus hijas, forman parte del lote de alhajas que Tortosa secuestró de mi casa cuando yo era niño. Los gemelos de oro de puños y los botocinicos de oro para pechera y alguno de los anillos que luce ese miserable me pertenecían á mí: ¡son míos! porque él me los robó! ¡Se hace cargo de lo que declaro el Sr. Fiscal del Supremo, á quien acudo en demanda de justicia! ¡Se penetra usted bien de lo que afirmo. Sr. Director! Pues aún no he señalado ni la mitad de lo que ese malvado robó de mi casa en ocasión que sólo había en ella ¡dos niños, una monja y un cadáver! una niña, mi hermana, de quince años; yo, que tenía trece, y la monja, velando el cuerpo de mi santa madre. Los tres, ¡todo tribulación!... y el taimado Tortosa, acechando la coyuntura, como hiena carnívora, para robar, con todas las agravantes cuanto en mi casa había. ¡Ese es el cuadro!

¡Estos son los fulles prelectos á que alude Tortosa en su remitido! ¡Miserable!

¡Tortosa! ¡he aquí el malhechor, Sr. Fiscal del Supremo, un d-pravado que no tiene perdón de Dios, ni de los hombres; y como tras robarme, me ultraja, juro por lo más sagrado, que es para mí la memoria de mi madre, que no me de cejar, hasta que la justicia humana dé cuenta de ese facineroso, cuya vida está plagada de crímenes! Como el mío le salió bien, se apresó á continuar la serie. Yo, pues, como deber de conciencia, he de ser su fiscal privado; que tembale pues, porque será su expiación: el brazo de Dios, puesto al alcance de la justicia humana, y conste que yo no soy fácil de doblegar.

(Tortosa: ¿nun conservo las cartas compromisoras en que usted NIEGA primero, y CONFIESA después).

Los cubiertos y las demás alhajas que me robó ese alcalde, cuando yo era niño, valen más

de las mil quinientas pesetas que cita; y si yo le pedí dinero, aunque sin fruto, según asegura, es de suponer que también se lo habrán pedido sin lograrlo, todos los diarios de esta Corte, que en distintas ocasiones se ocuparon de sus fechorías y asegurando que le perseguía la benemérita. Se lo habría pedido asimismo, el digno corresponsal de El Liberal en Cuenca, diario que publicó con fecha 25 de Abril último, un telegrama en el que se decían, entre otras cosas muy graves, que el vecindario de Alarcón está terriblemente indignado por haberse descubierto los numerosos y gravísimos delitos cometidos por su Alcalde, Agustín Tortosa, quien entre otras muchas malas, mañas tenía la de robar los objetos de arte de la Iglesia; por lo que el corresponsal de El Liberal llama á Tortosa PILLO REDOMADO; y á su casa UN NIDO DE URRACAS.

¡También le habrán pedido dinero, aunque sin obtenerlo, por supuesto, en España Nueva, diario que, con fecha 24 de Abril último, publicó otro telegrama de Cuenca, que encabezaba: UN ALCALDE LADRON Y VIOLADOR DE SEPULTURAS, rafiándose en el texto al Agustín Tortosa, y relatando, á continuación, sus latrocinios.

Ese miserable, señor director, recientemente estuvo procesado tres meses y pico por el delito de violación de sepulturas, y de consiguiente, suspenso del cargo de alcalde. Tiene esta causa sobreesida provisionalmente en la Audiencia de Cuenca; pero como se aportarían nuevas pruebas, se abrirá de nuevo el sumario.

Hoy ese ruin está empapelado por el delito probado de robo de objetos sagrados, pues se le ocuparon un Cristo de talla, obra maravillosa del inmortal Alonso Cano; un valiosísimo retablo; una pila de agua bendita, un cuadro de un pintor renombrado y una gran imagen de bulto; objetos todos que evaluados como es debido, tienen un valor que oscila entre treinta y cuarenta mil pesetas; así me lo afirmó persona perita.

Estos autos que se habían remitido á Cuenca, han sido devueltos por el señor fiscal al juez de instrucción de Motilla del Palancar, para que ultime ciertas diligencias. No debe, pues, impacientarse el ahorrable Agustín Tortosa, pues no porque la acción de la justicia sea lenta, será menos inexorable. Más tuvo que luchar Dreyfus para ser rehabilitado, que yo para purificar la atmósfera del desdichado Alarcón; pero como la empresa es levantada, y es noble y es santa, y yo tengo á mi lado á todo el vecindario; que me aclamó por su salvador; no desmayo, ni desmayaré.

Yo redimiré, pues, á ese pueblo, del yugo infamante de su alcalde, á quien mandaré á presidio por toda la vida, según afirmé públicamente en pleno Alarcón, con ocasión en que el Tortosa, aterrorizado, se atrinchó en su casa, armando dentro á sus contados secuaces; y no creyéndose aún suficientemente seguro, mandó un emisario, quien se decidió á venir á verme, reudido por las lágrimas y los lamentos de la mujer y las hijas de ese miserable, temiendo que yo avivase el arraigado encono, justificadísimo y santo que el pueblo siente contra él, que es su verdugo; y en un raptó de indignación, la cólera popular, irresponsable como instrumento divino, le asaltase su morada de alcalde (guardia de bandijaje), se apoderase de él y le depeñase por el Montidero, como es fama que hizo él, tiempo atrás, con una pobre mujer que se dice fué violada de antemano.

No tiene, pues, usted que deplorar, señor director, que los Tribunales no se hayan hecho eco de mis denuncias, pues hace tiempo que, como puede usted enterarse, Tortosa está empapelado y pronto se hará justicia; con gran alborozo de Alarcón, pueblo desdichado, que yo levanté, porque es abnegado y se lo merece, estableciendo en su recinto tres ó cuatro fábricas, que convertirán la comarca en un emporio de riqueza; según afirmé en las conferencias públicas que di recientemente en Motilla del Palancar, en una de las cuales, ante un auditorio de más de mil personas, acusé al Tortosa, alcalde, de haber expulsado arbitrariamente de Alarcón á una honorable familia, haciendo vigente el proyecto de ley contra el terrorismo, y en cuya conferencia dije que, ante tal autoridad, hay que proclamar santo el uso del revolver.

Motilla, cabeza de partido, está á 14 kilómetros de Alarcón; de Alarcón había, pues, allí gran número de oyentes y todos asistieron, á pesar de la apatía general, tan acimantada en España, que tolera que hombres como ese, campen por sus respetos.

Cinismo se necesita para declarar al Tortosa exento de cargos, puesto que en el sumario que contra él se instruye en el Juzgado de Motilla del Palancar, consta que se le ocuparon, de acuerdo con lo que la Prensa publicó, los objetos sagrados que mencioné, como también consta la coacción confesada por el propio cura de Alarcón y sostenida en un careo con Tortosa, y ejercida por éste contra aquél, prevaldiendo de su autoridad de alcalde.

Si esto desmiente ese hombre, ¿á qué altura de verdad estará el resto de su triste remitido? Que no saque á colación su dignidad, pues en Cuenca y su provincia está debidamente clasificada. No precisa que la defensa de oficio ningún fiscal ni ningún ministro, como invoca, porque el único aquí sorprendido en su buena fe, y lo deploro, es usted, señor director, que es todo un caballero, tan caballero que no puede comprender ni explicarse estas hediondeces.

¡Tortosa! ¡Con que su dignidad y su honra

no están á merced de quien nada tiene que perder! Esto se lo cuenta usted al dignísimo señor juez de instrucción de Motilla del Palancar, D. Pedro Montero, que le tiene á usted en papelado, y que es quien de Fiscalia en Fiscalia ha recibido un ejemplar de EJERCITO Y ARMADA, con mi artículo ¡Denunciamos!, para proceder en forma. Aquí no es el caciquismo quien impone la ley, como ocurre en Alarcón.

Los dicerios más soeces del lenguaje tabernario aplicados al Tortosa, según un vecino de Olmedilla de Alarcón, cuya carta conservo, son bisacochos para él... Así trata á los demás...

Este asunto, señor director, está destinado á llenar páginas enteras de la prensa, porque como me dedico á él á instancias de todo un pueblo, que desea librarse de la servidumbre y de la miseria abyecta; es mi obra, obra redentora, ya que Alarcón en masa me encomienda ejerza la acción popular contra su alcalde.

Esta, señor director, no es pues una cuestión en la que EJERCITO Y ARMADA nada tenga que ver, porque usted es un altruista y un hombre progresivo, y además que de lo que aquí se trata es de robos y crímenes, cuyo castigo reclama la vindicta pública... y de consiguiente al Tortosa no se le puede otorgar aquí otra beligerancia; que la que se le concede á un reo, sin indulto posible y en visperas de ser ajusticiado.

Con este motivo me complazco en quedar como siempre suyo affmo. s. s. q. b. s. m.,

Joaquín Just Lloret.

Información de Marina

Esta mañana ha llegado el señor ministro de Marina, siendo recibido por una Comisión del Ministerio.

A las doce y media volvió á encargarse del mismo.

Mañana se reunirá en el Ministerio de Marina la Junta Consultiva de la Armada, para acordar y proponer las obras hidráulicas que han de verificarse al efectuar la habilitación de los Aranceles.

Sobre la construcción de la Escuadra

Nos habíamos propuesto dejar esta cuestión que envuelve un problema naval de gran trascendencia, porque debiendo responder su solución á los informes técnicos, para nada hay que tener en cuenta esas antipatrióticas campañas de quienes disponiendo de un órgano ó un organillo que toque diariamente ó permanezca en silencio durante la semana, se empeñan en que tengamos varios hechos por la industria naval nacional. Y como dicha industria no sabemos dónde ni cuándo se ha manifestado, ni en el plan directivo técnico, ni en el fabril mecánico y manual, nos permitimos decir sobre ello cuatro palabras.

Ni la fabricación de aceros en grandes masas, ni la de cañones, ni ya de 30,5 centímetros, sino de 33,5 á 34 que son los que probablemente llevarán los acorazados de 20.000 ó más toneladas, es improvisan.

La construcción naval y cuantas industrias con ella se relacionan, exigen una habilitada dirección técnica y una larga preparación para la que es preciso que las colectividades á que esté aquella dirección encomendada, tenga no sólo los más vastos conocimientos teórico-prácticos de arquitectura naval y de otros ramos de ingeniería, sino que haya vivido en ese ambiente marítimo en que siempre vivió Inglaterra, los Estados Unidos y hoy Japón, potencia que, contra la respetable, pero muy errónea opinión, ha obtenido grandes victorias en los mares y elevado su potencia militar y económica á un grado extraordinario, «á pesar de haber encomendado la casi total construcción de su victoriosa escuadra á Inglaterra», maestra en todo lo que á la Marina se refiere.

El accidente ocurrido á un acorazado francés, en el que se desprendió la hélice de su eje, demuestra entre otros mil hechos, que la industria naval francesa, deja mucho que desear con estar mucho más adelantada que la nuestra y tener infinitamente muchos más elementos de construcción y producción.

Afortunadamente, los votos de calidad van inclinando la opinión pública en el sentido recto y conveniente á los altos intereses de la Patria, y va haciendo caso omiso del voto de los ignorantes; de los que no conocen ni un barco ni un cañón, sino por ligeras vistas, juzgando de las cosas según le inspiran los que interesados en tal ó cual solución, no dudan en poner su bolsa á disposición de la ignorancia que barnizan con cuatro ideas entre los vapores del Champagne, y que luego son transmitidas al público en forma de artículos huecos, sin garantía técnica del firmante y sin aptitud legal en ninguna profesión conocida.

El concurso se aproxima y tan pronto como se adjudique al que sea, romperemos el silencio que por excesiva corrección nos hemos impuesto, y haremos ver los disparates que se han escrito y sostenido por virtud de lo que no puede decirse.

Telmo Guerra.

Desde Santander

(CONCLUSIÓN)

En nuestro anterior artículo reproducimos los fotogramas de algunos edificios importantes, sin describirlos interiormente por lo que hoy lo haremos sucintamente. Al siguiente día de nuestra llegada, hubimos de visitar uno de los más antiguos monumentos de España, situado debajo de la Catedral, titulado Iglesia del Cristo, de época romana, probablemente de los siglos v ó vi de nuestra Era. Seguidamente nos dirigimos á la Catedral penetrando por la puerta del claustro, llegando en el mismo instante que S. A. Real la Infanta Doña Isabel asistía al Santo Sacrificio de la Misa que en su honor celebraba el Chantre, revuelto con la casulla que perteneció al Obispo Lluarca. Este sagrado, aun cuando de reducidísimas dimensiones, comparado con otros de su clase, ofrece la particularidad de haberse edificado en dos épocas distintas, la una en el siglo xii, de estilo gótico, y la otra en el xvi, obedeciendo al orden Renacimiento.

Contiguo se halla el Palacio Arzobispal, bastante moderno y edificado sobre la cimentación antigua.

Después nos dirigimos al muelle para presencia las maniobras de los Cuerpos de bomberos municipales y voluntarios, de cuyo último Cuerpo es presidente honorario S. M. el Rey; con asistencia de la Cruz Roja y que en presencia de la Real dama tuvieron lugar á la hora de las once. Las operaciones realizadas por estos adiestrados individuos, resultaron brillantes, luciendo buen material y siendo aplaudidos por la multitud de personas que en el lugar se encontraban.

Otro de los edificios mejores de la Península que también visitamos, es el Ayuntamiento, construido todo de piedra, con una regia escalera de mármol, decoradas sus paredes con imitación de jaspe sobre relieves de zinc, con tres jarrones del mismo metal y el escudo en su techo de Corporación. La antecámara de la presidencia cuenta con valiosos cuadros, que retratan á los héroes de la Independencia, á Isabel II y la misma carretilla de que se sirvió para inaugurar la línea ferroviaria de Alar á Santander. Se conserva en la Secretaría encerrada en una vitrina, la casaca que vistió Velarde, natural de Muñeras, y un retrato del Capitán general Sr. Cuesta.

Ed el despacho presidencial, además del retrato de Don Alfonso, ostenta los de Fernando VII debido al pincel de Goya y el de Carlos IV ejecutado por López.

El majestuoso salón de sesiones presenta en sus paredes medallones con los bustos de personajes ilustres que fueron hijos de la Montaña y se distinguieron en las Ciencias y en las Artes. Los escaños que ocupan los concejales son iguales á los del Congreso y Senado, y próximo á ellos el lugar que ocupa la prensa y el público en una tribuna á correspondiente altura.

También llama la atención el Real Club de Regatas, que posee magníficos escaños con bajo relieves alusivos á los fines de la Sociedad, y tallados por renombrados artistas de la localidad, lo mismo que un alegórico techo y las paredes con relieves en oro.

Vimos los premios para las próximas regatas donados por S. M. el Rey, los infantes doña Isabel y D. Carlos, diputados á Cortes, de reconocida valor artístico.

El edificio del Banco Mercantil tiene un magnífico salón de sesiones, con veintisiete asientos tallados que afecta la forma de coro y nueve para la presidencia, muebles y forrados de terciopelo. El salón de de consejeros, tiene una preciosa papelera y grandioso mobiliario de nogal. Todos los departamentos del Banco están construidos con arreglo á los últimos adelantos.

El Monasterio de la Visitación se halla ocupado por monjas de las Salesas Reales, aunque sin terminar, es uno de los mejores monumentos de la población.

Hay un buen cinematógrafo, tanto por su amplitud como por su decorado y situación pintoresca, varios cafés, Circo de Verano Salón de Variedades, Teatro Principal, y en el Sordiano hermoso Casino, con su teatro y magníficos hoteles, entre ellos el de Castilla, Roma, Gran Hotel y de París.

Y concluyamos saludando á la Prensa santedanera, en justa correspondencia por haberse ocupado en sus columnas de nuestra visita al siguiente día de pisar su fructífero y hermoso suelo, á más de proporcionarnos datos y facilitarnos medios para la presente información.

J. M. García Flores.

FALLECIMIENTO

Con verdadero sentimiento hemos sabido la muerte de nuestro buen amigo D. José Calderón y Abril, capitán de fragata de brillante historia y distinguido escritor de crónicas interesantes y artículos de costumbres populares, firmados con el pseudónimo de Juan de la Cosa.

Su entierro fué presidido por el general Baldasano, asistiendo Comisiones del Ejército y la Marina y muchos militares y literatos.

Nos asociamos de todo corazón á la amargura que sufre en estos momentos la distinguida familia del ilustre finado.

Notas del día DE AYER

Las notas que hay que recoger son las del Consejo de Ministros.

Se habló de lo de la Escuadra, del descanso dominical y de los «duros»; pero acontece que en la nota oficiosa suele decirse aquello de que menos se ha hablado.

Suelen los Ministros, en algunas épocas por servir el interés de la prensa noticiara correrse en dar relatos exponiéndose á inexactitudes ó malas inteligencias.

Lo más importante fué militar. El reemplazo próximo será de 50.000 hombres; ocho mil menos que el anterior.

Se resolvió lo de las comisiones carboneras de Canarias. Ni se reconocen monopolios ni favorecen determinadas influencias más ó menos extrañas con perjuicio de los intereses generales del Archipiélago.

Se adoptan las necesarias medidas de defensa respecto de las obras que no pueden ser de férrica sino de materiales ligeros y la intervención en su ejecución de los ingenieros militares.

Así se gobierna. El general Primo de Rivera, está mostrando respecto á Canarias aquél alto sentido de Gobierno que señaló y no hubo lugar á que desveloviese, por nuestro mal, en otros lejanos Archipiélagos.

Hay que crear también aquella Administración civil; y en la justicia y en el amor de aquél país estará una de las bases; la primera, de su defensa y poder militar.

De hoy.—También de Canarias: Otra vez el cable. Somos los primeros en dar la noticia. El cable de Canarias no está roto; pero tiene «derivaciones»; no sirve ya.

Hoy hemos tenido que valernos de la vía Dakar. Cada palabrita cerca de dos pesetas.

Y ahora hasta que se acabe el nuevo medio año.

Y por fantasías internacionales no tenemos ya uno ó varios cables á Canarias! Diga lo que quiera la prensa política, se nota cierta tendencia en el mercado á utilizar la moneda de cinco pesetas ya sañeada.

El buen juicio del público y las necesidades del comercio se impondrán.

La prensa de esta mañana coge en primer término como asunto sensacional, los nuevos síntomas de incompatibilidad entre la influencia catalanista y la vida nacional en Barcelona que ayer hacíamos objeto de nuestro editorial, y como nueva expresión de ella la bivariedad que parece ya irreductible entre la policía del detective y la propia.

Asegúrase que Tresols dimite, y dimite por esto.

Criminalidad de un médico-alcalde

NUEVE MUERTES MISTERIOSAS Ó ASESINATOS

(Notas para el ilustrísimo Sr. Fiscal del Tribunal Supremo y el Sr. Fiscal de S. M. en Cuenca.)

Antecedentes criminales de Agustín Tortosa y Giner (\*) el Tortos, médico-alcalde de Alarcón (1) (Cuenca).

1.º Sus suegros parecían dispuestos á gozar de larga vida y resolvió fumigarles. La zaga se resistía.—¡Hijo mío: toma todos mis bienes; pero no me fumigues! ¡no me fumigues!—exclamaba. Y se abrazaba á él. No hubo indulto; y los suegros fueron fumigados... ¡muriendo de asfixia!

Cuando la exhumación, al cadáver de la suegra se le halló recostado de un lado, habiéndosele enterrado boca arriba... Como había prisa en echarles tierra encima, nada tiene eso de particular.

Tortosa heredó á sus suegros.

2.º Su cuñado Paco Navarro, murió prematuramente... asistido por Tortosa. Tortosa le heredó también.

La familia iba ya reduciéndose.

3.º Su otro cuñado D. Angel Navarro, diputado provincial que fué, se sintió atacado por el carbunco. Le asistió Tortosa y murió en sus manos, por habersele aplicado remedio distinto del que la práctica más elemental de medicina aconseja.

Para hacerse cargo del concepto que don Angel tenía de su cuñado, Agustín Tortosa, basta consignar que le llamaba el mendigo (\*). Esto no sentaba bien á Tortosa.

Don Angel Navarro dejó al morir esposa y un hijo; pero éstos nada heredaron. Quien lo heredó todo fué Tortosa.

La familia estaba ya reducida. ¡Alah, es grande!

4.º Al piedel Mentidero (despeñadero) de Alarcón, amanejó una mujer destrozada. La casa de Tortosa está á cien metros del Mentidero. La opinión, que rara vez se equivoca, atribuyó al Tortosa este nuevo delito. No hay como tener buena fama. Se añadió que la muerta había sido violada; es más, se dijo que la violación fué causa de su muerte, por que los muertos no hablan. Para encubrir un delito se ejecutó otro mayor.

5.º Don Sotero Martínez y Martínez, amigo y camarada del Tortosa, tuvo la fatalidad de enemistarse con éste, y se ausentó de Alarcón teniendo sus iras; de poco le valió, pues hallándose en el coto, unos desalmados provistos de medias, con el pie relleno de arena, (una calsa-arena, según vocablo del país) le dieron un paliza enorme. Con el cuerpo morado como una uva, fué transportado á Alarcón; Tortosa se encargó de curarle. Don Sotero estuvo luchando unos días entre la vida y la muerte, por ser grande su resistencia física. Se levantaba presa del espanto. Delirante, y con voces enormes, que horrorizaban, prorruja.—¡Venid por mí! ¡sacádme de Alarcón, sobornad! ¡qué me matan! ¡qué me asesinan!...

A los asistentes se les ponían los pelos de punta, viéndole á aquel hombrón pedir socorro... El hombrón (porque don Sotero era alto y fornido), murió gangrenado y rabiando como un perro!

El muerto tenía en casa de Juliana Navarro Parreño (pariente y cómplice del Tortosa en el robo de imágenes: un arcón lleno de peluconas, billetes y títulos).

Tortosa, fué su heredero universal porque se apoderó de todo.

Para hacerse cargo del horror que le inspirada á D. Sotero el Tortosa, basta consignar que apesar del tesoro que tenía en Alarcón, no quería volver allí ni atado.

6.º Aparte de los casos mencionados, hay otros en que hacen el juego unas pildoras famosas que producen el intoxicamiento. Tres víctimas podemos citar. En Alarcón se facilitarían nombres.

Sr. Fiscal: que no se espere que declare nada grace contra el Tortosa, ningún vecino de Alarcón, interin ese Alcalde na sea destituido y apresado. Ese hombre, prealido de su cargo, resulta terrible.

Sr. Juez de Instrucción de Motilla del Palancar; puede su señoría excusarse, si lo tiene á bien, de mandarme exhorto para mi ratificación en lo que aquí va denunciado, porque en todo me ratifico plenamente.

JOAQUÍN JUST LLORET.

La plata en pasta

Reglas para su vigilancia

Por Real orden del Ministerio de Hacienda que publicó ayer la Gaceta, se dispone lo siguiente:

1.º La importación de la plata pura ó aleada en pasta, sólo podrá efectuarse por las Aduanas establecidas en las capitales de provincia y por las de Irún, P. rt Bou, Valencia De Alcántara, Cartagena, Vigo y Gijón, en la que, previo análisis, se determinará su ley.

2.º Las cantidades de plata que se importen deberán circular con guía, que expedirá la Aduana en que el despacho se realice, anotando cuantas expida en el correspondiente registro. Estas guías serán talonarias, y se compondrán de matriz, principal y duplicada. La matriz se archivará en la Aduana, la principal se entregará al importador y la duplicada se enviará para su revisión y archivo á la Dirección general del Tesoro.

3.º Los destinatarios ó receptores de la plata que se importe aleada á leyes desde 825 á 910 milésimas, llevarán cuenta corriente de su inversión, y sus establecimientos, fábricas ó talleres quedarán sujetos á la fiscalización que determine la Dirección general del Tesoro.

4.º El receptor ó consignatario de la plata que se importe deberá estar inscrito en la matrícula industrial en alguno de los epígrafes que autoricen las transformaciones ó venta de dicho metal.

5.º La plata que se produzca en el país quedará sujeta á las mismas formalidades de circulación, inversión y fiscalización que la importada del extranjero. Las guías las expedirá el jefe de la fábrica, el cual, bajo su responsabilidad, determinará la ley, y se someterán al visado de la Aduana, ó en su defecto, de la dependencia de Hacienda más próxima, que las anotará en el registro correspondiente. La Administración entregará á los fabricantes los libros talonarios de guías.

6.º Las guías deberán acompañar las expediciones en los transportes por caminos ordinarios, ó presentarse y anotarse en el talón en el acto de las facturaciones para los transportes por caminos de hierro. En las mismas guías se anotará el número del talón de facturación, y en la estación de llegada se consignará también la presentación de la guía y el nombre del que recibe el género; y

7.º Las anteriores disposiciones entrarán en vigor el día 1.º de Septiembre próximo.»

La reforma de la Policía

El Mundo, en su edición de anoche, publica una interesante información referente á las reformas llevadas á efecto por el señor La Cierva y sus proyectos para el porvenir.

Respecto á Policía dice el ministro de la Gobernación:

La reorganización de la Policía de Madrid y Barcelona me ha impedido complacer, como hubiera sido mi deseo, á muchos amigos y á no pocos adversarios políticos.

Yo conocía á fondo lo que era el Cuerpo de Policía de Madrid; le padecí cuando fui gobernador, y sabía bien cuáles eran los grandes vicios que le corrompían. Múltiples y poderosas razones aconsejaban su reorganización bajo otras bases y con otros elementos que inspiraran confianza y permitieran realizar una obra urgente de reconstitución y saneamiento.

Al tomar posesión de este Ministerio cayó sobre mí una plaga de aspirantes á ingreso en la Policía y recibí más de 3.000 cartas pidiéndome, en unas los nombramientos de nuevos agentes, y en otras la conservación de los que estaban nominalmente en funciones.

De los 500 individuos que figuraban en la plantilla del Cuerpo, 150 prestaban otros servicios ajenos á los de la Policía, y esos 150, con 200 más, fueron declarados cesantes por mí, sin que se cubrieran sus vacantes, hasta que se verificaron las oposiciones y el Tribunal calificador formuló sus propuestas.

Quedó, pues, cerrada la puerta al favor, y me privé de complacer á mucha gente.

Organicé después los plantillas de todo el personal dependiente de este Ministerio, y con el concurso de las Cortes le di estabilidad y porvenir.

Por este lado también cerré la puerta al favoritismo, impidiéndome atender numerosas recomendaciones de amigos y correligionarios, y causándome con ello yo mismo grandes disgustos y amarguras.

Tiene razón el Sr. La Cierva, y comprendemos los muchos sinsabores que ha debido pasar al decretar las cesantías de la antigua Policía.

Pero, nosotros preguntamos al ministro, ya que con tanta sinceridad se expresa, si cree que consiguió la limpia del personal maleante dentro del Cuerpo de Vigilancia.

«Es, acaso, que han dejado de pertenecer á la Policía inspectores procesados por estafa y que han estado en la cárcel cubriéndose con el capuchón?»

«No aseguraba el Sr. La Cierva que el Sr. Cuervo, procesado por haber atentado á mano armada contra un ministro de la Corona, tenía antecedentes penales?»

«Pues en la Policía hay quien los tiene por intento de estafa y, sin embargo, continúa en su puesto.»

No es nuestra misión descender á desempeñar el papel de delator; pero el señor La Cierva ha conservado en sus destinos á policías incapaces é inmorales, algunos de los cuales dejó cesantes siendo gobernador.

Entendemos que el actual ministro ha realizado una obra magna, meritisima, reformando la Policía de Madrid y dando entrada en ella á elementos ilustrados, cultos, con educación sobrada y con títulos facultativos y científicos.

En cambio, quedaron en la Policía de Madrid un Marsal, un Domingo y otros que nunca podrán dignificar el Cuerpo de Vigilancia por su conducta y por sus antecedentes.

El Sr. La Cierva desempeñó el cargo de gobernador civil de Madrid con mucho acierto.

Su gestión fué afortunada é imparcial y justa.

Entregó á los Tribunales á los policías que aparecían culpables, aunque después los Tribunales declararon á los procesados exentos de responsabilidad.

La opinión pública se puso de su parte, cuando tuvo conocimiento de que nada ocultaba respecto á la mala organización de la Policía.

Ahora, al ocupar el cargo de ministro, y sabiendo los efectos de organización de ese Cuerpo, dispuso, con acierto, su reorganización y aunque quitó mucho escanda, dejó, por desgracia, bastante mala hierba, que, tarde ó temprano, perjudicará á la ge-

neralidad de la masa común y novel que ingresó en la Policía.

No negamos que existan jefes dignísimos, comisarios entendidos, inspectores celosos; pero se impone una nueva segregación, apartando lo malo de lo bueno, á fin de impedir el contagio y las malas costumbres de aquellos especialistas conocedores de la gente del hampa.

¿Que hay robos? ¿Que los timadores, tomadores y carteristas trabajan y hacen de las suyas?

Más vale que así lo hagan, que no que digan y aseguren que gozan de libertad por el motivo de gozar de la protección de determinados jefes.

No ha muchos días que aseguraba D. Ricardo el Marino que á él no había quien lo importunara, porque ya le habían detenido en otra ocasión y puesto luego en libertad en el Gobierno civil.

Esta segunda vez en que fué detenido, no le valió esa influencia, porque desempeñaba el cargo de comisario general de Vigilancia el Sr. Martínez del Campo, que no es partidario de las confidencias que facilitan los ladrones y demás gente maleante.

Ya ve el ministro que aún á pesar de sus buenos propósitos, que somos los primeros en reconocer, existen defectos que él quiso corregir al enviar á los Tribunales de Justicia á aquellos policías que suponía habían delinquido.

Para terminar, añadiremos que de la información de El Mundo, aparece la siguiente declaración del ministro.

«La dotación del presupuesto vigente sólo ha permitido la reorganización del Cuerpo de Policía en Madrid y en Barcelona y la del de Seguridad en seis provincias.»

Los aumentos que hay consignados en el proyecto de presupuesto para 1906, se dedicarán á la organización de la Policía en las 47 provincias restantes y á la del Cuerpo de Seguridad en varias de las más importantes.

El Donado Hablador.

(De El Globo)

CONSEJO DE MINISTROS

A las tres y media de la tarde se reunieron ayer en Consejo, en la Presidencia, los ministros residentes en Madrid, ó sean los de Hacienda, Instrucción, Gobernación, Guerra y Gracia Justicia.

El Consejo fué pedido por el marqués de Estella, con objeto de acordar el cupo del actual reemplazo.

Según manifestó el ministro de la Guerra, se pedirán 50.000 hombres, ó sean 8.000 menos que en el año anterior.

En el Consejo se cambiaron también impresiones sobre el canje de moneda legítima.

Respecto á este particular, el ministro de la Gobernación rectificó la afirmación que hacen algunos periódicos de que el, en la circular que ha dirigido á los gobernadores sobre el canje, haya asegurado que la Cámara de Comercio de Madrid había acordado aceptarlos después del canje, puesto que desconocía la existencia de tal acuerdo.

—Yo en este punto me he limitado á consignar un aplauso, como lo merecía, la actitud actual del comercio madrileño, por haber facilitado mucho la solución del problema del canje.

El presidente interino, Sr. Rodríguez San Pedro, ha manifestado que el sólo llevaba unos expedientes de escaso interés, y el de Gracia y Justicia afirmó que, si quedaba tiempo, le daría cuenta de un proyecto de decreto sobre organización del Cuerpo de notarios.

A las seis y media terminó el Consejo, siendo los primeros en salir los Sres. Sánchez Bustillo y marqués de Estella.

El primero maifestó que había dado cuenta de las noticias recibidas de toda España respecto á las operaciones del canje, que siguen haciéndose sin dificultad, y sin que hayr habido que registrar ningún contra-tiempo.

Fuera de esto, él había sometido al Consejo, y éste aprobado, dos expedientes de obras por administración en las oficinas provinciales de Hacienda.

El señor ministro de la Guerra ha confirmado la designación de 50.000 hombres para el cupo actual.

Se habían aprobado también unos expedientes de adquisición de maquinaria para las fábricas de pólvora de Murcia y Granada y pirotecnia de Sevilla.

Otro de los asuntos de interés que ha quedado resuelto en este Consejo, ha sido el relativo á las continuas reclamaciones de que venía haciendo el comercio y casas navieras de Canarias en solicitud de que se concediese un depósito de carbones y embarcadero para los mismos.

Este asunto, que venía desde hace años ofreciendo ciertas dificultades por el ramo de Guerra, ha sido solucionado al fin, dando el marqués de Estella todo género de facilidades compatibles con la seguridad del territorio en caso de guerra.

Se concede la autorización pedida, pero con severas cláusulas, y reservándose siempre el Gobierno la facultad de destruir aquél, sin que proceda reclamación ni indemnización de ningún género.

La casa concesionaria es alemana y acepta las condiciones.

Se han resuelto otros varios expedientes, pero de escaso interés.

El proyecto de decreto llevado por el señor ministro de Gracia y Justicia se refiere á la provisión de notarios, y en él se reglamenta la oposición á dichos cargos.

Se han aprobado finalmente, dos expedientes de crédito: uno para instalar la calefacción en el Ministerio de Instrucción pública, y otro para la ampliación de obras de la Universidad de Oviedo.

EL TIEMPO

El día de ayer comenzó caluroso; pero la fuerte brisa que sopla desde primera hora mitigó los rigores del sol.

El termómetro marcó á las ocho de la mañana, 26º sobre 0; á las doce de la tarde, 34º, y á las cuatro, 31º.

CIRCULAR

A nuestros lectores

Pronto hará seis meses que, al anunciar nuestros propósitos para la conmemoración de aquella gigantesca lucha española...

CUENTA PAPA

de su vida política

DON MANUEL GODOY

Príncipe de la Paz

MEMORIAS CRÍTICAS Y APOLOGÉTICAS

la Historia del Reinado

del Sr. D. Carlos IV de Borbón

precedidas de los artículos que a su aparición merecieron del celebrado escritor D. Mariano José de Larra...

Estas MEMORIAS—como entonces indicamos—publicadas en esta forma, pueden considerarse como una de las mejores obras para la información y conocimiento de aquel reinado...

Campaña del Rosellón.

de tan visible interés para los militares españoles, con uno de los ejemplos más dignos de su estudio para el conocimiento de la guerra de montañas al Norte y Sur de los Pirineos orientales...

Paz de Basilea.

Todo ello documentado y referido con ilustrada copia de pormenores y detalles que notablemente avaloran este libro...

Oftrecimos también añadir á esta BIBLIOTECA DEL CENTENARIO, que por su carácter y la naturaleza de sus obras habrá de ser preciado elemento de consulta...

Con decir que las crónicas de HA CIEN AÑOS han de formar una completa RELACION MILITAR Y POLITICA, BIOGRAFICA Y ANECDOTICA de los seis años de aquella lucha gigantesca...

Anunciábamos, por último, que considerada la íntima relación que no pueden menos de tener con el EJERCITO MARINA MILITAR, sobre todo en tiempo de guerra...

Para ello disponemos de una colaboración competente y tenemos organizada una información muy estimable, que iremos perfeccionando en lo posible.

Nuestras miras no son la reclamación de privilegios ni solicitudes viciosas; tenemos suficiente noción del respeto que se debe á la disciplina y al orden establecido...

La empresa es difícil, grande, á nadie se le ocultará su importancia y la ruda labor que ha de suponer forzosamente...

Además de todo esto EJERCITO Y ARMADA es un periódico ilustrado que publica frecuente-

mente planos, grabados é instantáneas cuando sus artículos ó las oportunidades lo requieran, y bien conocido es el credo firme de sus ideales militares...

Servicio y regalos

EJERCITO Y ARMADA continúa gestionando gratis cuantos asuntos puedan tener pendientes sus abonados en las oficinas de Madrid, y sirviéndolos con bonificaciones, que pueden llegar hasta la de un 20 por 100...

Haciendo un verdadero sacrificio, como ya dejamos dicho, regalaremos este magnífico diccionario á nuestros suscriptores por un año...

En la Tesorería Central: 6.170 pesetas presentadas y 1.220 ilegítimas.

En la Tesorería provincial: 6.785 y 935 pesetas, respectivamente.

En la Compañía de Tabacos: 6.105 pesetas y 1.225 ilegítimas.

En Melilla la moneda presentada al canje asciende á 15.360 pesetas, de la que sólo resulta ilegítima 125.

En la conferencia de anoche con los periodistas manifestó á estos el Sr. La Cierva, que la cantidad de duros ilegítimos recogidos hasta ayer, se aproximaba á 12 millones de pesetas.

La Gaceta insertó ayer una Real orden de Fomento, disponiendo que se publique en el periódico oficial el decreto de la Comisaría regia del Canal de Isabel II...

Las reglas contenidas en dicho decreto son las siguientes:

Artículo 1.º Quedan caducadas desde el día 1.º de Agosto próximo todas las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 2.º Se declararán caducadas, á partir de 1.º de Enero de 1909, todas las concesiones gratuitas otorgadas á los establecimientos y dependencias del Estado...

Art. 3.º Se declarará asimismo caducadas desde la citada fecha las concesiones á caño libre que disfrutaban los centros mencionados en el artículo anterior...

Art. 4.º Todos los establecimientos ó centros mencionados en los artículos anteriores que deseen continuar abastecidos con aguas del Canal desde el 1.º de Enero de 1909...

Art. 5.º En cumplimiento del art. 53 del reglamento vigente, quedan anuladas desde 1.º de Agosto próximo cuantas concesiones de abastecimiento gratuito se vengán disfrutando por individuos ó entidades particulares...

Art. 6.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones á caño libre otorgadas á particulares...

Art. 7.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 8.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 9.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 10.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 11.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 12.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 13.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 14.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 15.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 16.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 17.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 18.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 19.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 20.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 21.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 22.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 23.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 24.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 25.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 26.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 27.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 28.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 29.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 30.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

115 Mapas geográficos de Africa, Alava, Albacete, Alemania, Alicante, Almería, América, Argentina, Asia, Austria, Hungría, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canadá, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Colombia, Córdoba, Coruña, Costa Rica, Cuba, Cuenca, Chile, Dinamarca, Dominicana (República), Ecuador, España, Estados Unidos, Europa, Filipinas, Francia, Girona, Granada, Grecia, Guadalajara, Guatemala, Guipúzcoa, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Huelva, Huesca, Inglaterra, Italia, Japón, León, Lérida, Logroño, Lugo, Luxemburgo, Madrid, Málaga, Marruecos, Méjico, Montenegro, Murcia, Navarra, Nicaragua, Noruega, Oceanía, Orange, Orense, Oviedo, Palencia, Paraguay, Persia, Perú, Planisferio, Pontevedra, Puerto Rico, Rumania, Rumelia, Rusia Asiática, Rusia Europea, Sahara, Sajonia, Salamanca, San Salvador, Santander, Segovia, Senegal, Serbia, Sevilla, Siám, Soria, Suecia, Suiza, Tarragona, Teruel, Tibet, Toledo, Tonkin, Toledo, Transvaal, Trípoli, Túnez, Turquía Asiática, Turquía Europea, Uruguay, Valencia, Valladolid, Venezuela, Wurtemberg, Zamora, Zanzibar y Zaragoza.

Haciendo un verdadero sacrificio, como ya dejamos dicho, regalaremos este magnífico diccionario á nuestros suscriptores por un año, haciendo la suscripción directamente y remitiendo 50 céntimos por el certificado.

Lo facilitamos por la mitad de su coste (CUATRO PESETAS) á los suscriptores por un semestre, abonando también los indicados 0 céntimos por el franqueo.

5 Y lo facilitaremos con un 25 por 100 de rebaja, esto es, EN SEIS PESETAS y los 50 céntimos de correo, á todos los demás suscriptores á EJERCITO Y ARMADA, debiendo ser ellos quienes formulen el pedido.

La cuestión de los duros

Las cantidades de monedas de plata ilegítimas recaudadas durante el día de ayer fueron las siguientes:

En el Banco de España: cantidad presentada, 130.500 pesetas; cantidad ilegítima correspondiente, 25.000 pesetas.

En la Casa de la Moneda: cantidad presentada, 13.375 pesetas; cantidad ilegítima, 1.100 pesetas.

En la Tesorería Central: 6.170 pesetas presentadas y 1.220 ilegítimas.

En la Tesorería provincial: 6.785 y 935 pesetas, respectivamente.

En la Compañía de Tabacos: 6.105 pesetas y 1.225 ilegítimas.

En Melilla la moneda presentada al canje asciende á 15.360 pesetas, de la que sólo resulta ilegítima 125.

En la conferencia de anoche con los periodistas manifestó á estos el Sr. La Cierva, que la cantidad de duros ilegítimos recogidos hasta ayer, se aproximaba á 12 millones de pesetas.

La Gaceta insertó ayer una Real orden de Fomento, disponiendo que se publique en el periódico oficial el decreto de la Comisaría regia del Canal de Isabel II...

Las reglas contenidas en dicho decreto son las siguientes:

Artículo 1.º Quedan caducadas desde el día 1.º de Agosto próximo todas las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 2.º Se declararán caducadas, á partir de 1.º de Enero de 1909, todas las concesiones gratuitas otorgadas á los establecimientos y dependencias del Estado...

Art. 3.º Se declarará asimismo caducadas desde la citada fecha las concesiones á caño libre que disfrutaban los centros mencionados en el artículo anterior...

Art. 4.º Todos los establecimientos ó centros mencionados en los artículos anteriores que deseen continuar abastecidos con aguas del Canal desde el 1.º de Enero de 1909...

Art. 5.º En cumplimiento del art. 53 del reglamento vigente, quedan anuladas desde 1.º de Agosto próximo cuantas concesiones de abastecimiento gratuito se vengán disfrutando por individuos ó entidades particulares...

Art. 6.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones á caño libre otorgadas á particulares...

Art. 7.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 8.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 9.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 10.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 11.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 12.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 13.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 14.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 15.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 16.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 17.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 18.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 19.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 20.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 21.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 22.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 23.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 24.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 25.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 26.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 27.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 28.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 29.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

Art. 30.º Quedan asimismo caducadas, á partir de 1.º de Agosto próximo, las concesiones de abonos de agua por el sistema de caño libre que disfrutaban los establecimientos de concurrencia pública...

responda por el perjuicio que haya podido ocasionar al Canal con el establecimiento de servicios no autorizados.

De esta última sanción se considerará exentos á los interesados que antes de 1.º de Septiembre próximo soliciten legalizar en forma debida sus abonos, renovando los respectivos contratos por los sistemas de contador ó aforo.

Art. 7.º Declarada obligatoria, á partir de 1.º de Agosto, la instalación de contadores, y puestas á disposición de los abonados los que deseen se les alquilen por el Canal á partir del 1.º de Agosto próximo, desde esta fecha dejará de aplicarse la rebaja del 10 por 100 de la tarifa, concedida por el art. 5.º del Reglamento de 6 de Febrero de 1903 á los concesionarios á caño libre sin contador que solicitaren con anterioridad la instalación de aquel aparato.

En la Cárcel de mujeres

No pasaron muchas horas, después de haber indicado en nuestras columnas que en la Cárcel de mujeres podrán propagarse las enfermedades contagiosas, sin que, al decir de las detenidas, se hayan presentado casos de tifus.

El sábado notaron las presas que salían para el Hospital dos enfermas, y seguidamente se propagó entre todas la especie de que se hallaban atacadas de fiebres tifoideas.

La grandísima aglomeración de mujeres que en la Cárcel había, y la falta de condiciones higiénicas y de sanidad, pues como ya hemos dicho, mal dormían hasta seis en un colchón, originó el que todas creyeran á pies juntillas, que en el establecimiento penitenciario se había desarrollado una epidemia infecciosa.

Las presas se amotinaron y ni el director ni las hermanas de la Caridad pudieron conjurar el escándalo.

Este fué en crescendo hasta que llegó el suceso á conocimiento del gobernador civil, quien se personó en la Cárcel, disponiendo la libertad de 61 de las detenidas por orden gubernativa.

Esto se efectuó á las tres de la madrugada. En la Cárcel quedaron 24 amas de casas públicas, tres mecheras y una prostituta que el día anterior injurió á un inspector de Vigilancia y que además es reincidente.

Total: que en la Cárcel había cumpliendo quince años 86 mujeres.

Se han prohibido las comunicaciones con las presas que sufren arresto gubernativo.

Así se priva al vecindario de la calle de Quiñones el repugnante espectáculo que ofrecían todas las mañanas la serie de randas, organilleros y chulos de profesión que acudían á hablar con las detenidas.

En la Cárcel se hizo ayer una escrupulosa desinfección.

Para las quinceañeras se dice que quedará habilitado en breve un caserón enclavado en la carretera de Aragón.

De la Corte veraniega.

San Sebastián 18.—Encontrándose hoy D. Marcelino Teberio junto al castillo de la Mota, se despeñó desde una altura de más de 40 metros, yendo á caer al mar, de donde fué extraído sin otro daño que algunas ligeras contusiones.

Uno de estos días recibirá en audiencia la Reina madre al marqués de Pidal, quien entregará á la augusta dama un mensaje de los constructores asturianos, pidiendo que se incluya á las fábricas españolas en la subasta para la construcción de los cañones de la nueva escuadra.

Hoy recibió doña Cristina á la esposa del embajador de Inglaterra y al general Sotomayor.

En la Diputación se han recibido donativos por valor de 1.300 pesetas para ser remitidas á las víctimas de los últimos temporales.

La Reina doña Cristina, acompañada de la marquesa de Salamanca, ha pasado hoy por la población, visitando varios establecimientos en los que hizo algunas compras.—Correspondal.

Noticias generales

En la Casa de Socorro sucursal de la Latina se presentaron ayer mañana tres individuos con un niño muerto, al cual llevaban para que se le hubiese prestado asistencia facultativa, y falleció en el camino.

En Las Palmas ha fallecido el obispo de Canarias, P. Cueto, causando la muerte del prelado profundo sentimiento entre la población.

El Ayuntamiento de Cebrosos ha acordado dar á una de las calles de dicha población el nombre de Emilio Ortuño.

El día 15 se llevó á cabo el acto de colocar en los sitios oportunos las correspondientes placas con el nombre del director de Correos.

Hoy se celebrará, á las nueve de la mañana, en el Salón de la Latina, una reunión de taberneros.

Se tratarán asuntos interiores de la Sociedad y se pondrán á discusión algunos puntos relacionados con el cierre dominical.

En la calle de los Santos un perro propiedad de la portera Ursula Martín Montés, mordió á un niño de trece años llamado Agustín Aránguez, que habita en la calle del Aguila, núm. 10.

Procedente de Alhama, donde fué á reponerse de su salud, ha regresado á esta corte el joven maestro aparejador, D. Francisco García Sierra, á quien felicitamos por su mejoría.

La distinguida esposa del comisario general interino de Vigilancia, D. Ignacio Martínez del Campo, ha dado á luz una hermosa niña.

Nuestra enhorabuena más sincera.

Ayer se mandaron á San Sebastián algunos decretos para la firma del Rey.

Figuran entre los mismos los mandos de la media brigada de Cazadores del campo de Gibraltar y el del batallón de Alba de Tormes.

Irá al primero el coronel Sr. Gómez del Rosal.

El día 14 de Septiembre se verificará el relevo de las fuerzas de Caballería de los cantones de Alcalá de Henares y Aranjuez.

Vienen del primero la brigada de Lanceros (regimientos de la Reina y Príncipe), y la brigada de Husares (regimientos de la Princesa y Pavia), y del segundo el regimiento de Lusitania, al que sustituye el de María Cristina.

La Gaceta de ayer publicó un Real orden admitiendo la renuncia de D. Marcelino Menéndez Pelayo del cargo de presidente del Tribunal de oposiciones á cátedras de Lengua y Literatura castellana de los Institutos de Huesca, Reus y Vitoria, y nombrando para dicho cargo á D. Benito Pérez Galdós.

Según telegramos de París, en el mar del Norte ha ocurrido una colisión entre el vapor español San Isidoro y el velero inglés Solden, yéndose este último á pique.

LA BOLSA

FONDOS PÚBLICOS

INTERIOR 4 POR 100 PERPÉTUO

Fin corriente... 83 95 83 90
Fin próximo... 00 00 84 00
Serie F, de 50.000 pesetas... 83 90 84 10

AMORTIZABLE 5 POR 100

Serie F, de 50.000 pesetas... 000 00 00 00
E, de 25.000 pesetas... 000 00 00 00
D, de 12.500 »... 000 00 00 00

BANCOS Y SOCIEDADES

Acciones del Banco de España... 449 00 448 00
Item de la Compañía de Tabacos... 399 00 00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberl... 000 00 000 00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París á la vista... 11 90 11 95
Londres á la vista... 28 17 28 14

BOLSA DE BARCELONA.—Día 18 (cuatro tarde).

100 Interior, 83 85.—5 por 100 Amortizable, 000-00.—Nortes, 77-65.—Orenses, 00 00.—Alicantes, 94-90.—Catalanas, 00-00. Colonias, 00-00.—Obligaciones Norte, 96-00.—Francos, 12-10.—Libras, 28-20.

BOLSA DE PARÍS.—Día 18 (4 tarde).

100 Exterior, 96-20.—3 por 100 Francos, 96-30.—4 por 100 Brasileño, 84-10.—4 por 100 Turco (unificado), 93-70.—4 por 100 Ruso, 1901, 87-55.—5 por 100 Ruso, 1906, 99-55.—Interior español, 75-05.—Nortes, 334.—Alicantes, 407.—Andaluces, 208.—Banco de París, 1.513.—Banco Unión Parisienne, 705.—Banco de Atenas, 000.—Banco Central Mexicano, 393.—Banco Español de Crédito, 000.—RÍO TINTO, 1.752.—De Beers, 307.—Rand Mines, 163.—Goldfields, 103.—Banco Español Río de la Plata, 353.—Hartmann, 387.—Jagersfontein, 105-00.—Raisins Corinthe, 000.—Banco N. de México, 970.—B. LONDRES MEXICO, 583.—Robinson Gold, 242.

# La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

OLOZAGA, NUM. 1

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

**Gran Hotel de París Sardinero (Santander).** Magníficas habitaciones con vistas al mar. Trato y servicio esmeradísimo y precios económicos.  
DIRECCIÓN.—Don Pedro del Castillo Gándara.

## BENEMÉRITO BRILLANTE Faubel, Hermida y Compañía.

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros

ofrece la casa Santos Sánchez y Compañía los mejores preparados patentados, para el abrillantamiento y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones: blanco, negro, amarillo y avellana.

Depósitos: general, Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid; y particlares, en todas las capitales.

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Para los pedidos, al por mayor y por encargo, dirigirse á los Sres. Santos Sánchez y Compañía, Plaza de Carretas, núm. 1, Jetaffe.—MADRID.

Pídanse circulares.—Los grandes pedidos tienen descuentos, siendo francos de porte y embalaje aquellos cuyo importe exceda de 25 pesetas.

Atendemos cuantas consultas se nos hagan.



Exclusiva para el abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército

### Gran Fábrica de Perfumería.

NARCISO SERRA, 5 Y GRANADA, 4.—MADRID

Los productos de esta fábrica son notabilísimos por su pureza, por su aroma y por los elementos higiénicos que los constituyen.

El OXENTOL dentrífico y desinfectante poderoso á base de oxígeno neutro, cura todas las enfermedades de la boca y quita el dolor de muelas y perfuma el aliento.

La CREMA FLOREINA da á la piel transparente blancura, embelleciendo.

El JABÓN PENSAMIENTO perfuma y suaviza.

Estas son tres de las principales creaciones de tan importante casa, que no cesa en sus investigaciones químicas para mejorar y abaratar sus productos.

### Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correos, 436



La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

El maravilloso reloj automático certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

L. THIERRY.—Gran relojería de París.

Fuencarral, 59.—MADRID.

### A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

#### Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia, y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

### PGR PGGGS DIAS

realizan los grandes almacenes

**ATOCHA, 8, 10 y 12**

sus inmensas existencias de CAMAS, COLCHONES y MUEBLES á precios fabulosamente baratos.

Horas de venta: De 8 de la mañana á 8 de la noche

PRECIO FIJO

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

Atocha, 8, 10 y 12.

Frente á la calle de Carretas.

**VILLEGAS PIPERAZINA**  
contra la Gota, reuma, artritias, calculos uricos y enfermedades del riñon. FRASCO 4 P.5 Pl. del Angel 16-Alcala 88 y Farmacias

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES

Exigir la Firma: *S. Midy*

**SANTAL MIDY**

Inofensivo y de una Pureza absoluta

**CURACION RADICAL Y RÁPIDA**

(Sin Copaiba — ni Inyecciones)

de los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada cápsula de este Modelo lleva el nombre: MIDY

En todas las Farmacias

### GUARDA-MUEBLES PÚBLICO

CONSTRUIDO EXPRESAMENTE

EL MEJOR, EL MAS ECONOMICO, EL MAS CENTRICO, TEMPERATURA SIEMPRE IGUAL EN TODA EPOCA DEL AÑO

Guarda muebles **MADRID** Casa central Plaza del Angel, 6.

Teléfono, número 1967.

**HIERRO QUEVENNE**  
Único Aprobado por la Academia de Medicina de París.  
Cura: Anemia, Clorosis, Debilidad.  
Es el Verdadero.  
14, R. Beaune-Arts, París.

Purgante de fresas Cortés.

Pídase en todas partes este delicioso purgante; los niños lo toman como una golosina; 25 cts.—Depósito, P. Martín Velasco, Alcalá, 7.

**LA SOLEDAD**  
EMPRESA FUNEBRE MADRID  
**NUEDA**  
HERMANOS  
"10, DES ENGAÑO, 10."

AGUAS Minerales naturales

# CARABANÑA

PIANOS CHASSAIGNE FRERES

PARIS, 1900, MEDALLA DE ORO  
LIEGE, 1905, DIPLOMA DE HONOR

VALENCIA, 70  
BARCELONA

